Proyecto de Ley N° 3957/2022-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DESPACHO CONGRESISTA EDUARDO SALHUANA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Organización de Documentos
10 ENE. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 20:10

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL CONSUMO MASIVO DE GAS NATURAL EN AQUELLAS ZONAS ALEJADAS DE LOS SISTEMAS TRADICIONALES DE DISTRIBUCION POR RED DE DUCTOS

El Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA EL PROGRESO** a iniciativa del Congresista de la República **EDUARDO SALHUANA CAVIDES,** en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente **PROYECTO DE LEY:**

FORMULA LEGAL

LEY QUE PROMUEVE EL CONSUMO MASIVO DE GAS NATURAL EN AQUELLAS ZONAS ALEJADAS DE LOS SISTEMAS TRADICIONALES DE DISTRIBUCION POR RED DE DUCTOS

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente iniciativa tiene por objeto promover el consumo masivo de gas natural, con el fin de abastecer a aquellos consumidores de las zonas en las cuales no sea posible ni justificable el abastecimiento de gas natural por el sistema tradicional de transporte a través de ductos.

Articulo 2.- Tecnología

La masificación de gas natural que comprenda a zonas ubicadas en puntos distantes o fuera de áreas concesionadas en las cuales no sea justificable el abastecimiento por ductos de transporte, se realizara por medio de las tecnologías de Gas Natural Licuefactado (GNL) o Gas Natural Comprimido (GNC).

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

Única. – Determinación de la tecnología

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Energía y Minas en coordinación con el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, en un plazo no mayor a 120

Edificio José Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468, of. 517 – Lima - 1
01– 311-7777 anexo - 7140

días hábiles deberá elaborar un informe de factibilidad que determine cuál de las tecnologías siguientes de Gas Natural Licuefactado (GNL) o Gas Natural Comprimido (GNC) es la más adecuada, económica y operativamente. Asimismo, dicho informe deberá indicar obligatoriamente lo siguiente:

a) El lugar de donde se obtendrá el GNL o GNC.
b) El precio de compra.
c) La cantidad disponible de GNL o GNC, para el abastecimiento.
d) El emplazamiento de la tecnología que resulte más eficiente.
e) La inversión estimada para el desarrollo de los proyectos.
f) El financiamiento de la inversión para la implementación de las tecnologías que se utilizaran en los lugares determinados.

Los literales a), b), c), d), e) y f) se desarrollarán en el informe en mención, conforme a cada una de las regiones en las cuales no sea posible el abastecimiento de gas natural por el sistema tradicional de transporte a través de ductos.

Transcurrido el plazo otorgado, el Ministerio de Energía y Minas deberá presentar dicho informe y el cronograma de implementación ante la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República, el mismo que será sustentado en la sesión siguiente a su presentación.

Lima, 10 de enero de 2023

Alejandro Soto Reyes
Vocero APP

Manuel García C.

Rchiabra

Eduardo Salhuana Cavides

Lady Camones S.

Magaly Ruiz R.

Rosio Torres Salinas

Edhit J.

Edificio José Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468, of. 517 – Lima - 1
01– 311-7777 anexo - 7140

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto promover el consumo masivo de gas natural, con el fin de abastecer a aquellos consumidores de las zonas en las cuales no resulte posible ni justificable el abastecimiento de gas natural por el sistema tradicional de transporte a través de ductos, para lo cual se propone que aquellos puntos distantes o fuera de áreas concesionadas sean abastecidos por medio de las tecnologías de Gas Natural Licuefactado (GNL) o Gas Natural Comprimido (GNC).

En ese sentido, y a fin de prever cual de los dos medios seria el mas adecuado, se incluye una disposición complementaria final, para que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Energía y Minas en coordinación con el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, en un plazo no mayor a 120 días hábiles elabore un informe que determine cuál de las tecnologías es la más adecuada, económica y operativa; informe que deberá incluir con el fin de proyectar su ejecución el lugar de donde se obtendrá el GNL o GNC, el precio de compra, la cantidad disponible de GNL o GNC, para el abastecimiento del mercado nacional, el emplazamiento de la tecnología que resulte más eficiente respecto a cada una de las regiones en las cuales no sea posible el abastecimiento de gas natural por el sistema tradicional de transporte a través de ductos, el monto que corresponde a la inversión y de donde provendrá el financiamiento para la implementación de la tecnología aplicable.

Asimismo, al término del plazo otorgado, la información recabada y el cronograma de implementación, deberán ser presentados y sustentados por el Ministerio de Energía y Minas ante la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República,

1.1 Gas Natural

Conforme lo que establece el Decreto Supremo N.° 032-2002-EM, que aprueba el glosario, siglas y abreviaturas del subsector hidrocarburos, se tiene a la letra que Gas Natural *"es una mezcla de Hidrocarburos en estado gaseoso, puede presentarse en su estado natural como Gas Natural Asociado y Gas Natural no Asociado. Puede ser húmedo si tiene Condensado, o ser seco si no lo contiene."* El cual conforme al sistema tradicional es transportado por redes de ductos, mismos que en cuanto al concepto de

Edificio José Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468, of. 517 – Lima - 1
01– 311-7777 anexo - 7140

ducto principal, nos dice que es un *"Conjunto de tuberías, equipos e instalaciones destinados a transportar Hidrocarburos, construido en cumplimiento de obligaciones contraídas por el Contratista en un contrato celebrado conforme al artículo 10 de la Ley y destinado a transportar Hidrocarburos producidos bajo dicho contrato."*

En merito a lo anterior, corresponde describir la naturaleza de los medios tecnológicos mencionados en el articulo 2 de la presente propuesta:

a) **Gas Natural Licuefactado (GNL):** De acuerdo con el Decreto Supremo N.° 032-2002-EM, *"el Gas Natural Convertido al estado líquido por procesos criogénicos u otros que sólo le cambian su naturaleza física, siendo considerado para todos sus efectos como Gas Natural."* En ese sentido, "... *se obtiene mediante un proceso de licuefacción, que enfría el gas natural a -160 °C para convertirlo en un líquido incoloro e inodoro, y a su vez no toxico ni corrosivo. Con este procedimiento el volumen del gas se reduce 600 veces reduciendo sus costos de transporte al ocupar menos espacio en los barcos metaneros y cisternas criogénicas."*

   Es un combustible fósil pero su impacto ambiental es menor, en caso de fuga o derrame, presenta un alto nivel de disipación en el aire, por lo que no contamina el aire ni el suelo; por esa razón, contribuye a la reducción de emisiones (Dióxido de carbono en 20-30%, Óxido de Nitrógeno en 60-80% y cero compuestos de azufre). Esto conlleva a que resulte un buen sustituto respecto a otros combustibles convencionales, en cuanto a su buena relación con el ambiente. Nuestro país, contiene una considerable cantidad de reservas de gas natural y relacionado con las diferentes tecnologías aplicadas para la recuperación "... *desde fuentes no convencionales como gas de esquisto, gas de arenas compactas y gas metano de carbón. Según informe de la IEA (Agencia Internacional de Energía) se prevé que la participación del gas natural en la matriz energética mundial sea del 25% hacia el 2035."*

b) **Gas Natural Comprimido (GNC):** Combustible alternativo al petróleo, llamado también GNV (Gas Natural Vehicular), compuesto principalmente por gas

Edificio José Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468, of. 517 – Lima - 1
01– 311-7777 anexo - 7140

metano.[1] Entre sus beneficios presenta ventajas económicas y ecológicas en comparación a los combustibles líquidos tradicionales, ya que conforme a su composición química (CH4), consigue una mejor eficiencia energética.

Desde el punto de vista económico, obtiene un 35% de ahorro con relación al gasoil y un 50% con respecto a la gasolina. Presenta un óptimo comportamiento ambiental a diferencia del gas licuado de petróleo, es accesible, tiene no merma y control de la existencia almacenada. "*... con respecto a la normativa de emisiones Euro 4 (en vigor desde el 01-01-06), el gas natural emite un 30% menos de dióxido de carbono (CO2), un 65% menos de monóxido de carbono (CO) y un 90% menos de óxidos nitrosos (NOx). No genera azufre (existen motores de gasoil que emiten 18,4 g/hora), ni partículas, ni trazas de plomo ni de metales pesados y garantiza un menor nivel de emisiones tóxicas que todavía no están reguladas. La contaminación acústica queda sustancialmente reducida al tener el motor a GNC un funcionamiento más suave y silencioso.*"[2]

1.2 Desarrollo de la industria del gas natural

Se entiende como el desarrollo de toda la cadena de valor del gas natural, desde la exploración y explotación de los yacimientos de Gas convencionales y No convencionales, pasando por su extracción, su fraccionamiento o separación, transporte a los centros de consumo o de exportación (gasoductos), su distribución y comercialización en los consumidores, su uso en generación eléctrica, su transformación en Gas Natural Comprimido o Gas Natural Licuefactado según sea el caso, hasta el desarrollo de los equipos consumidores del gas natural, como vehículos, equipos industriales, aparatos domésticos, etc. Siempre buscando la máxima eficiencia energética, la seguridad energética, la sostenibilidad en el tiempo, la ecuanimidad del uso a nivel nacional y el desarrollo de la población, para que mejore los estándares de vida y su competitividad productiva.

La masificación en el uso del gas natural, se puede definir como el desarrollo de los ductos de distribución en los centros urbanos, con el fin principal de atender residencias y pequeños negocios, cuyos consumos se puedan considerar menores y que a los

[1] http://www.agas21.com/spa/item/ART00017.html
[2] http://www.agas21.com/spa/item/ART00017.html

usuarios les sean atractivos económicamente, con respecto a otras alternativas disponibles como la leña o el gas licuado de petróleo.

La masificación en el uso del gas natural, presenta un escenario amplio que abarca muchos aspectos y especialidades, por lo que resulta necesario contribuir con la Política Energética de nuestro país, la misma que debe incluir la cadena de valor del gas natural y su interrelación con otras fuentes de energía, puesto que el tener varias alternativas de suministro, es la única forma de conseguir la Seguridad Energética y la Confiabilidad en su suministro; considerando a priori que nuestro territorio tiene suficientes reservas y recursos de gas natural, se entiende entonces la necesidad del consumo del gas natural, ya sea como sustitución de otros combustibles o de otras fuentes de energía, o como para el desarrollo de nuevas industrias y alternativas de negocio; sin embargo se debe entender que no habrá una correcta demanda sino hay una adecuada oferta.

1.3 Demanda actual y potencial del gas natural

El Gas Natural es considerado como el "combustible de la transición", por el cual se busca pasar de una producción de energía con combustibles fósiles contaminantes (petróleo), a combustibles más limpios y de fuentes renovables. Así lo entienden muchos países del mundo y piensan que esta transición tomará entre 10 y 20 años, situación en la cual el Gas Natural será de gran ayuda.

Salvando un ejemplo, se ubica el sector transporte, cuya etapa de transición consiste en el camino hacia la Electro-movilidad y al uso del Hidrógeno como combustible; sin embargo, mientras nuestro país no desarrolle fuentes de energía renovables, en especial energía solar y del viento o permisos sociales para utilizar nuestro potencial hidroeléctrico, el Gas Natural Licuado y el Gas Natural Comprimido, serán muy buenas alternativas, para la etapa de sustitución del Diésel, combustible importado y contaminante.

Del análisis de la actual matriz energética de energía primaria y de energía de consumo de nuestro país, se observa que presentamos un alto consumo de combustibles fósiles, más contaminantes que el gas natural, en especial el Diésel, utilizado principalmente en el transporte pesado y de largas distancias, además en la minería (maquinaria) y en las embarcaciones pesqueras. Además, uno de los grandes problemas que se manejan con

Edificio José Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468, of. 517 – Lima - 1
01– 311-7777 anexo - 7140

el diesel es que no gozamos de una producción adecuada de petróleo en nuestros yacimientos del noroeste ni en la selva, y por ende nos vemos en la obligación de importarlo, ya sea como petróleo ligero, para que sea procesado en nuestras refinerías o como diésel de bajo contenido de azufre, para el uso directo. En ese entender, se considera que el Gas Natural Licuefactado es un sustituto mucho más económico y más ecológico y además de ser producción nacional, lo cual mejora sensiblemente la Balanza Comercial energética de nuestro país.

Por tanto, resulta de necesidad nacional y como política de Estado para los próximos diez años, el fomento de la sustitución del diésel en el transporte y a partir de aquí, contribuir al desarrollo de la industria del gas natural y de la masificación en su uso, siendo este el momento adecuado para utilizar nuestras reservas (gas ya descubierto) y nuestros recursos (gas por descubrir) que se estiman más que suficientes, para esta etapa de transición de la energía y no dejarlo bajo tierra que no representa ninguna ventaja para el país. Sosteniendo que este es el camino hacia una economía de uso intensivo de energía eléctrica, siempre y cuando su producción sea con energías renovables, es decir con energía solar, energía eólica o de biomasa, además de la hidroeléctrica.

1.4. Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para ampliar las reservas de gas natural y fortalecer la industria de los hidrocarburos para la masificación del gas natural a nivel nacional.

La Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para ampliar las reservas de gas natural y fortalecer la industria de los hidrocarburos para la masificación del gas natural a nivel nacional, fue creada mediante Resolución Suprema N° 108-2021-PCM, como una dependencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, y tiene como fin analizar y evaluar los alcances para ampliar las reservas de gas natural y fortalecer la industria de e hidrocarburos y con esto promover su masificación a en todas las regiones del país y de esta forma, viabilizar el desarrollo de las actividades y proyectos de gas natural en el país, en beneficio de los ciudadanos.

Esta comisión estuvo conformada por los siguientes miembros

a) El Presidente del Consejo de Ministros (Presidente).
b) El Ministro de Energía y Minas.

Edificio José Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468, of. 517 – Lima - 1
01– 311-7777 anexo - 7140

c) El Ministro de Economía y Finanzas.

d) El Ministro de Comercio Exterior y Turismo.

e) El Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

f) El Ministro de Relaciones Exteriores.

g) El Viceministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.

h) El Presidente de PERUPETRO S.A.

Cabe indicar que, como principal función asignada a la Comisión Multisectorial, fue la de entregar un informe final por encargo del Poder Ejecutivo, mismo que debería reunir las siguientes características:

a) La ampliación de las reservas de gas natural para el avance de su masificación a nivel nacional.

b) El desarrollo de la infraestructura de gas natural para el avance de su masificación en las regiones de Cusco, Puno, Apurímac, Arequipa, Moquegua y Tacna.

c) Los mecanismos que permitan promover y garantizar la masificación del gas natural a nivel nacional.

1.4.1 Resumen del contenido del informe preliminar

El gas natural ha emergido como una fuente de energía muy importante y hasta esencial debido a que reemplazaría a las energías convencionales y sería un gran soporte para las energías intermitentes (solar y eólica), convirtiéndose en la materia de energía más importante de lo próximo 40 años.

Una de las características funcionales, consistía en que, en sus inicios, el Estado debía ser acompañante para el desarrollo sostenible de los mercados, en especial en la construcción de redes de transporte y distribución a toda escala, lo que produjo, a corto y mediano plazo, cada vez más la aparición del sector privado y la creación de empresas estatales, cuando el mercado alcanzó cierto grado de sostenibilidad. Más aún, porque los ductos regionales, nacionales e internacionales donde se transportaba grandes volúmenes, debían ser lo suficientemente rentable para garantizar el desarrollo de la inversión y esperar un retorno razonable en aproximadamente 30 años.

En mercados de gas natural con desarrollos inmaduros (periodos de operación menor a 20 años) requieren del acompañamiento del Estado para el desarrollo sostenible de los mercados, sobre todo en la construcción de las redes de transporte y distribución. En muchos países se crearon empresas estatales para el desarrollo de las redes y luego éstas fueron transferidas al sector privado cuando el mercado alcanzó un cierto grado de madurez. Es tanto el desarrollo gasífero, que países ubicados en ultramar, también pudieron acceder a esta materia energética a través de ductos submarinos.

Además, el transporte del Gas Natural (GN), se ha producido gracias al desarrollo tecnológico del Gas Natural Licuado (GNL) y a los buques y camiones, que facilitan la competencia del GN con otros energéticos. Se debe tener en cuenta, que la demanda del GNL irá en aumento, así como sus plantas, medios de transportes al igual que todas sus maquinarias e instrumentos que se utilizan en los yacimientos de gas natural. Para el desarrollo de estos, se utilizan con frecuencias diversos tipos de contratos, tales como el de "riesgo compartido" 8contra de licencia), este es el preferido por los inversionistas, debido a que cuando la demanda se encuentra en auge es fácil colocar el gas en el mercado por otro lado, el de "servicio", en ambos se presentan desventajas y ventajas, los cuales están regidos por los precios del mercado, ya sea interno o externo y por supuesto, el horizonte de rentabilidad del yacimiento.

Uno de los principales proyectos de desarrollo de GN, fue Camisea, luego de ser abandonado por Shell-Mobil en el año 1998, fue concesionado por el Estado peruano de forma separada con el objeto de desarrollar las redes de transporte y distribución sin depender de los objetivos empresariales de los productores. El Lote 88 fue concesionado en el año 2000 e ingresó en operación comercial en el año 2004, llevando a la ciudad de Lima un recurso económico que fue consumido rápidamente por la generación eléctrica.

El desarrollo de la Distribución de Gas Natural en Lima tuvo al inicio un desarrollo muy pobre, dado que por el bajo consumo de gas en la ciudad (18 m3/mes por cliente) equivalente a 1.5 balones de GLP por mes, ya en el año 2010 se empieza a utilizar bonos de subsidio a la conexión domiciliaria con lo cual el número de clientes fue en aumento y posteriormente se ha empleado el FISE para complementar la estrategia de subsidio al acceso al gas natural.

La ubicación de Camisea y la geografía del país, condiciona que el desarrollo de los grandes ductos de transporte necesite grandes sumas de dinero; por ello, se desarrolla el Gasoducto del Sur del Perú (GSP) el cual fue concesionado en el 2014 y tenía un esquema de ingresos garantizados para pagar la inversión en 30 años. La falta de un cierre financiero por parte del concesionario, no permitió que se avance con el proyecto y en el 2017 se tuvo que terminar la concesión y el Estado entró a mantener la custodia legal de los ductos hasta que se resuelva la situación legal de dichos ductos.

El no tender ductos de transporte de gas natural a las principales ciudades del país ha limitado el desarrollo del gas natural, dado que sólo se puede atender la demanda con camiones de GNL o GNC y los mismos involucran una tarifa elevada que reduce la competitividad del gas natural. Dado que el principal consumidor de gas natural es la generación eléctrica, convirtiéndose en la industria ancla que viabiliza las concesiones de transporte y distribución, se incluyó en el desarrollo del GSP a la generación eléctrica del sur (Nodo Energético del Sur) como parte de esta ancla que se necesita para potenciar el desarrollo del transporte y la distribución al sur.

Una de las fórmulas para consolidar la producción y distribución del gas, consiste en e hacer competitivo para l generación eléctrica, que es de primera necesidad, de esta forma, las tarifas de transporte y distribución deben ser lo más competitivas posibles, dado que, en el sistema eléctrico peruano, los precios de la energía eléctrica son determinadas con un esquema marginalista. El MINEM y PERUPETRO, emitieron informes respecto a cómo podría ser desarrollado el gas natural de acuerdo con los pronósticos de la demanda y los recursos con los que cuenta el país.

En la Tabla 1 se muestra un resumen de las reservas de gas natural del Perú, según los diversos grados de certeza con los que se califica a este tipo de recurso energético. Las Reservas probadas (1P) son la de mayor certeza y las que se utilizan generalmente para desarrollar las inversiones que serían pagadas a largo plazo. De acuerdo con dicha Tabla 1, el Perú tiene como Reserva Probada (1P) un valor igual a 9.6 TCF2, siendo los Lotes de Camisea un valor igual a 9.24 TCF. TCF (Trillón de pies cúbicos).

Edificio José Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468, of. 517 – Lima - 1
01– 311-7777 anexo - 7140

Tabla 1

RESUMEN DE RESERVAS DE GAS NATURAL SEGÚN EL GRADO DE CERTEZA

TCF	1P	2P	3P	1C	2C	3C	1U	2U	3U
Lote 88	6,48	7,53	8,58	0,36	0,52	0,69	0,32	0,99	1,84
Lote 56	1,36	1,63	1,95	0,12	0,16	0,21	0,12	0,37	0,72
Lote 57	1,40	1,83	2,21	0,00	0,29	0,66	0,00	0,00	0,00
Lote 58				2,00	2,31	3,15	0,00	0,00	2,19
Total Camisea	**9,24**	**10,99**	**12,74**	**2,48**	**3,27**	**4,71**	**0,44**	**1,36**	**4,75**
Nor Oeste	**0,36**	**0,74**	**0,84**	**0,64**	**1,06**	**1,64**	**0,79**	**2,09**	**4,77**
Total País	**9,60**	**11,73**	**13,58**	**3,12**	**4,33**	**6,35**	**1,23**	**3,45**	**9,52**

Nota: TCF = Tera Pies Cúbicos = 10^12 Pies Cúbicos

1 P = Probado
2 P = Probado + Probable
3 P = Probado + Probable + Posible

C = Recurso Contingente
U = Recurso Incierto

Es importante señalar que para incrementar la certeza en un Lote o yacimiento se necesita invertir y a la vez desarrollar ductos o instalaciones que faciliten el acceso del recurso al mercado, dado que si no hay mercado no habrá recurso o su valor es despreciable. En el informe se analizó el desarrollo del gas natural por zonas, dividiendo al país en la "zona nor oeste" (Piura – Tumbes) y en el resto de zonas.

Por otro lado, en la Tabla 2 se muestra la demanda según los 3 escenarios analizados por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, para las zonas señaladas.

Tabla 2

RESUMEN DE ESCENARIOS DE DEMANDA DE GAS NATURAL (2022 AL 2040)

TCF	Base	Optimista 1	Optimista 2
Zona Nor Oeste	0,46	0,46	0,46
Resto de Zonas	7,96	8,13	8,65
Total	8,42	8,59	9,11

Nota: TCF = Tera Pies Cúbicos

Si se realiza un balance de oferta y demanda para la zona "nor oeste" (ver Tabla 3) se observará que en el Escenario 1, utilizando las Reservas Probadas (1P) se tendría una oferta de 0,21 TCF mientras que la demanda sería de 0,46 TCF con lo que el déficit de reservas sería de 0,25 TCF.

Edificio José Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468, of. 517 – Lima - 1
01– 311-7777 anexo - 7140

Tabla 3

BALANCE DE OFERTA Y DEMANDA EN LA ZONA NOR OESTE (2022 AL 2040)

Escenario 1	1P	2P	3P
Lotes NO	0,21	0,29	0,36
Demanda NO	0,46	0,46	0,46
Déficit	0,25	0,17	0,10

Escenario 2	1P	2P	3P	1C
Lotes NO	0,21	0,29	0,36	0,51
Demanda NO	0,46	0,46	0,46	0,46
Déficit	-0,25	-0,17	-0,10	0,05

Nota: TCF = Tera Pies Cúbicos

Al incorporar reservas de menor certeza (2P y 3P) aumenta la posibilidad de contar con mayores reservas de gas natural en la zona norte, pero el déficit aún se mantiene. La única forma de obtener más reservas de gas para poder cubrir la demanda potencial sería incluir los recursos contingentes (1C), lo cual significa una política más agresiva para desarrollar los lotes de la zona norte. Dentro de esta política de desarrollo está el crear una demanda de gas que haga atractivo el desarrollo de los recursos y para ello se necesita una red de gasoductos troncales. En el caso del resto del país, es decir, sin considerar la zona nor oeste del país, se tiene que la demanda esperada en el escenario optimista es de 8,6 TCF para un horizonte de 20 años (hasta el 2040).

En este informe se ha evaluado diversos escenarios para cubrir la demanda estimada en 8,6 TCF tal como se muestra en la Tabla 4. Si sólo se considerara las reservas probadas (1P) entonces la oferta total de Camisea sería de 7,2 TCF y por tanto el déficit sería de 1,4 TCF.

Tabla 4

BALANCE DE OFERTA Y DEMANDA EN LA ZONA NACIONAL SIN NOR OESTE (2022 AL 2040)

TCF	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 4	Escenario 5
	1P	2P	3P	1P y 1C	2P y 2C
Lote 88	6,10	6,60	7,10	6,10	6,60
Lote 56	0,30	0,60	0,90	0,30	0,60
Lote 57	0,80	0,80	0,90	0,80	0,80
Lote 58	0,00	0,00	0,00	1,30	1,70
Total Camisea	**7,20**	**8,00**	**8,90**	**8,50**	**9,70**
Demanda Resto	**8,60**	**8,60**	**8,60**	**8,60**	**8,60**
Déficit	-1,40	-0,60	0,30	-0,10	1,10

Nota: TCF = Tera Pies Cúbicos

Edificio José Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468, of. 517 – Lima - 1
01– 311-7777 anexo - 7140

Es conveniente indicar que, aunque en la Tabla 1 se muestra una Reserva Probada de 9,24 TCF, existe una demanda de exportación hasta el 2028 igual a 1,66 TCF, la cual debe ser descontada de la oferta de los Lotes 56 y 57. Además, se indica en los análisis realizados por la Comisión, que se necesita garantizar que los Lotes 56 y 57 no continuarán exportando gas más allá del 2028 con el objeto de garantizar el crecimiento del mercado interno hasta el 2040.

Adicionalmente, se puede observar que existen recursos contingentes de 1,7 TCF en el Lote 58, los cuales cubrirían el déficit del mercado interno. Por lo tanto, una estrategia razonable es incentivar al Lote 58 para que sus recursos pasen de la clasificación de contingente a probado y para ello se debe mejorar el acceso al mercado. El mercado del gas natural requiere de ductos y por lo tanto se requiere desarrollar el SITGAS (nuevo proyecto luego de la terminación del GSP) lo más rápido posible, así como otros ductos troncales que abastezcan a las diferentes regiones del centro y sur del país, y se reduzca el uso del transporte por camión, así como incentivar la demanda.

El Proyecto SITGAS se encuentra en fase de formulación bajo el marco de la normativa del sistema Invierte.pe. Para el caso del Proyecto SITGAS, se ha analizado además la posibilidad de que se considere en la definición del proyecto, la utilización de los bienes del ex - Proyecto GSP. El SITGAS y los otros ductos troncales requieren de una garantía en el suministro de gas natural y por ello la necesidad de que los volúmenes de los lotes 56 y 57 se destinen al mercado nacional, luego de cumplido el periodo de exportación (hasta el 2028). Además, negociar con el Lote 88 y los otros licenciatarios precios del gas y condiciones de venta que flexibilicen el uso del gas y lo hagan mucho más competitivo frente a los otros energéticos.

Finalmente, para incentivar la masificación del Gas Natural se propone ampliar las fuentes de recaudación de los recursos del FISE para un mayor desarrollo residencial y vehicular (GNV), así como la aplicación del SISE para los proyectos de infraestructura de transporte, conforme a la normativa aplicable. Asimismo, se deben diseñar y ejecutar políticas que permitan eliminar las barreras de acceso a través del reforzamiento de los mecanismos de promoción y promover la tarifa única nacional que permitiría nivelar los precios finales en todo el Perú y hacer competitivo el servicio del gas natural en las otras regiones del país. Por otra parte, se debe fomentar la masificación del gas natural, para

Edificio José Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468, of. 517 – Lima - 1
01– 311-7777 anexo - 7140

ello se deberá evaluar la capacidad de los recursos del FISE y de los planes de inversión propuestos por los concesionarios para la expansión del sistema de distribución de gas natural por red de ductos.

En cuanto a la relación a la promoción para el uso del Gas Natural Vehicular, se deben promover las conversiones vehiculares a GNV, así como incentivar el consumo de gas natural que permita viabilizar los proyectos de masificación del gas natural en las regiones. Asimismo, esta política debe estar acompañada de la difusión de los beneficios económicos y medioambientales del GNV, con mayor énfasis en el transporte de taxis, público y de carga. Para promover el acceso al gas natural en las regiones de Ucayali, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Cusco, Apurímac y Puno, el MINEM debe determinar la modalidad bajo la cual desarrollará el proyecto, para la etapa constructiva y de operación, para lo cual debe evaluar la participación de las empresas públicas de energía (petróleo o electricidad), según el ámbito geográfico que se desea fomentar la masificación. Finalmente, el Ministerio de Energía y Minas deberá analizar la factibilidad de la ejecución de los ramales que parten de la Derivación Ayacucho de TGP hacia las regiones de Junín, Pasco y Huancavelica, con la finalidad de promover la masificación en la zona centro del país para su uso industrial y minero, a fin de generar competitividad en dichas regiones.

Conforme al informe preliminar en mención, del cual como parte de sus anexos se adjuntó el proyecto de ley que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural; hoy proyecto de ley N° 679/2021-PE, presentado ante el Congreso de la República con fecha 10 de noviembre de 2021, actualmente en estudio en la Comisión de Energía y Minas como única comisión dictaminadora; también se pudo obtener conforme a su numeral 9.1 del punto 9. Planteamiento de Propuestas y Mecanismos para lograr el Desarrollo Óptimo de la Masificación del Gas Natural, dentro del Marco del Proceso de Transición Energética, las siguientes recomendaciones en cuanto al Desarrollo de la Distribución y Comercialización del Gas Natural a Nivel Nacional, y que para efecto de la presente ratifican esta propuesta legislativa, expresando a la letra lo siguiente:

- *"Es necesario que los esfuerzos del ejecutivo liderados por el Ministerio de Energía y Minas, apuesten por un proceso de transición energética sostenible y ordenado*

como parte del marco de la actualización política energética del país limpia, competitiva, económica y amigable con el medio ambiente.

- *El MINEM debe implementar políticas que permitan eliminar las barreras de acceso a través del reforzamiento de los mecanismos de promoción y promover la tarifa única nacional que permitiría nivelar los precios finales en todo el Perú y hacer competitivo el servicio del gas natural en las otras regiones del país.*
- *El MINEM debe identificar y definir los proyectos de masificación y las respectivas inversiones, con la finalidad de elaborar los planes anuales de inversiones a ser ejecutados por los inversionistas privados y/o el Estado. Los fondos del FISE deberá priorizar las inversiones en proyectos ubicados fuera de la concesión geográfica de las áreas concesionadas. Se debe considerar:*

  - *Los inversionistas privados deben verse obligados a desarrollar infraestructura de gas natural de tal modo que se artículos con los recursos del FISE u otras fuentes de parecida naturaleza y éstas no sean consideradas como parte del Plan Mínimo de Conexiones establecido en los contratos de concesión suscritos.*
  - ***Las zonas geográficas del país (considerando distancias, características geográficas, cantidad y dispersión de la población) en las cuales deben desarrollarse los proyectos de masificación, sustentando mediante una debida evaluación técnica-económica las ventajas del uso del gas natural sobre otros energéticos tales como el GLP, la electricidad, diésel, etc.***
  - *En base a los montos de inversión requeridos para la implementación de los proyectos de masificación de gas natural, identificar y evaluar la viabilidad de las posibles fuentes de financiamiento, como: Tarifas, Fondos FISE, Cargo SISE, Canon, Regalías, etc.*
  - ***En aquellas zonas en donde no es posible o justificable el abastecimiento de gas natural, el MINEM debe precisar cuál(es) es(son) la(s) alternativa(s) energética(s) para estas poblaciones dentro de un plan de masificación energética nacional.***
  - ***El MINEM debe reforzar la política de promoción para las conversiones vehiculares a GNV para incentivar el consumo de gas natural que permita viabilizar los proyectos de masificación del gas natural en las regiones. Asimismo, esta política debe estar acompañada de la difusión de los***

Edificio José Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468, of. 517 – Lima - 1
01– 311-7777 anexo - 7140

beneficios económicos y medioambientales del GNV, con mayor énfasis en el transporte de taxis, público y de carga.

- *En el caso del ex Proyecto de "Masificación del Uso de Gas Natural - Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali", el MINEM determinará la modalidad bajo la cual desarrollará el proyecto, para la etapa constructiva y de operación.*
- ***El MINEM debe continuar desarrollando el marco normativo que permita fomentar el uso del Gas Natural Licuado (GNL) u otro mecanismo, en el sistema de transporte de carga pesada y de pasajeros para el remplazo del Diésel.***
- ***El MINEM debe articular una estrategia para incentivar que los consumidores industriales de GLP a granel migren al Gas Natural (GNC o GNL).***
- *El MINEM debe analizar negociar cambios al contrato de concesión de TGP que viabilicen la ejecución de ramales a las regiones de Junín, Pasco y Huancavelica o en su defecto, desarrollar otro proyecto de transporte para estos fines, con el objetivo de promover la masificación en la zona centro del país para su uso residencial, industrial y minero, a fin de generar competitividad en dichas regiones.*

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La vigencia de la presente iniciativa legislativa permitirá que, en cuanto al proceso de masificación de gas natural, actualmente en boga, considere con especial interés aquellas zonas que, por razones de distancia, por accesibilidad geográfica u otras motivaciones, no puedan acceder por el sistema tradicional de transporte a través de ductos; y que en ese sentido se les permita hacer uso del gas natural bajo la proyección de las tecnologías de Gas Natural Licuefactado o Gas Natural Comprimido, siendo que para ello el Estado peruano deberá elaborar un informe de factibilidad que permita tener claro la realidad de la masificación en nuestro país, información que permitirá al ente encargado tomar las decisiones mas atinadas, conforme a la operatividad, costos y emplazamiento a seguir.

Edificio José Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468, of. 517 – Lima - 1
01– 311-7777 anexo - 7140

Al respecto, también permitirá reencauzar la actividad de comercialización del Gas Natural Comprimido y el Gas Natural Licuefactado; considerando que actualmente, tal y como se precisa en el Informe de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal creada para ampliar las reservas de gas natural y fortalecer la industria de los hidrocarburos para la masificación del gas natural a nivel nacional, sustentada legalmente mediante Resolución Suprema Nº 108-2021-PCM, la cual nos dice que *"La distribución de gas natural por red de ductos constituye un monopolio natural, en donde la eficiencia se alcanza a través de una sola empresa distribuidora en una determinada zona de concesión y no con la existencia de una pluralidad de oferentes, tal como sucede con otros servicios públicos como el agua potable o la electricidad."*[3] *"Sin embargo, el marco regulatorio actual permite que la comercialización de GNC/GNL se realice en zonas donde existe concesiones de distribución, incentivando una competencia en desigualdad de condiciones, puesto que los comercializadores no tienen las mismas obligaciones contractuales y regulatorias que los distribuidores de gas natural"*[4].

III. ANÁLISIS COSTO- BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa, permitirá que todas aquellas zonas en las cuales no sea posible el abastecimiento de gas natural a través del sistema tradicional por red de ductos en cuanto a su emplazamiento total, puedan acceder al uso de gas natural a través de las tecno logias del Gas Natural Licuefactado o el Gas Natural Comprimido, previo análisis realizado por el ente rector a través de un informe de factibilidad. En esa consideración vale hacer mención que, de las referencias por parte de las proyecciones para el uso del gas natural, no se observa la consideración de manera general hacia la amazonia de nuestro país.

Bajo esa premisa y considerando el proyecto SITGAS y los conflictos provenientes del exproyecto Gasoducto Sur Peruano, el mismo informe preliminar de la comisión multisectorial invoca a los resultados de la evaluación de la Etapa I del proyecto de estudio de preinversión, realizado por Mott MacDonald Limited, el cual determina la rentabilidad social del proyecto SITGAS: pero que a su vez en un punto posterior invoca

[3]http://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/corporativo/82cb1f95-857a-4c73-a67b-aafcbeef649b/Informe+Final+Pre+Comision+RS+108-2021-PCM+%2821.01.2022%29.pdf?MOD=AJPERES
[4]http://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/corporativo/82cb1f95-857a-4c73-a67b-aafcbeef649b/Informe+Final+Pre+Comision+RS+108-2021-PCM+%2821.01.2022%29.pdf?MOD=AJPERES

al informe UF N° 001-2022/MINEMN-DGH, por el cual se precisa la necesidad de definir la reutilización de los bienes del ex proyecto Gasoducto Sur Peruano; lo cual resulta en un verdadero dilema considerando la delicada situación tan conocida respecto a la titularidad de dichos bienes en el corto plazo.

En ese entender, respecto a regiones como Madre de Dios, Loreto, Huánuco, no consideradas hasta el momento en los planes a corto ni mediano plazo, podrían acceder al uso de gas natural, así como todas aquellas poblaciones alejadas de los centros de las ciudades que hoy sufren como el caso de la sierra de las inclemencias del frio producto de los crudos inviernos o del exceso de calor como sucede en nuestra selva peruana.

La masificación del uso del gas natural, con su implementación a nivel nacional, permitirá *"... poner en valor las reservas de gas natural e impulsar su masificación, menor dependencia energética y volatilidad en los precios de los recursos energéticos, menores riesgos asociados a la adulteración y los derrames, reducción de material particulado que produce una serie de externalidades negativas ..."*.[5]

Conforme a un trabajo de investigación en torno al uso del Gas Natural Licuefactado elaborado por alumnos de la Universidad Esan, ellos precisaron que, en cuanto al mercado de inversiones, el uso de gas natural permitiría que un sector importante como es la minería, la misma que hoy hace uso intensivo del diésel en su cadena de valor pudiera acceder a eficiencia y sostenibilidad mediante la sustitución por Gas Natural Licuado (GNL) en los camiones mineros. Asimismo, valoraron las ventajas competitivas para la minería de tajo abierto, dedujeron que los costos a reducir en cuanto a combustibles oscilarían en *"...49.4% (US$513 millones); quienes dejarían de importar 4.5 millones de Barriles de diésel por año, que representa un superávit de US$ 386 millones en la balanza comercial del año 2018. Asimismo, se dejarían de emitir 543 mil toneladas de CO2 por año, lo cual representa una reducción del 28% de las emisiones de CO2."*[6]

---

[5]https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/1737/2019_MAGE_17-1_01_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
[6]https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/1737/2019_MAGE_17-1_01_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Finalmente, se precisa que la masificación del uso de gas natural, ante un aumento de su producción y consumo permitirá generar ingresos en los diferentes niveles de gobierno, respecto a la riqueza que este produce como son: las regalías, el impuesto a la renta y el canon gasífero, lo cual serviría para el desarrollo de nuestro país, en cuanto a contribuir con la construcción de las diferentes infraestructuras necesarias para una vida digna como carreteras, hospitales, escuelas, irrigaciones, etc.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra acorde a la Agenda Legislativa 2021-2022, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 002-2021-2022-CR de fecha 23 de octubre de 2021, en cuanto al objetivo III, que refiere a la Competitividad del país, Politica de Estado N° 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica, numeral 73. Medidas para promover la inversión en el sector energía y minas y formalización de la minería.